



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 3 OCT 1994

VISTO el Expediente n^o 311-000587/94-5, la Ley n^o 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control y el Artículo 4^o del Decreto n^o 971/93, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente n^o 311-000302/93-2 y mediante Resolución N^o C-144 de fecha 12 de enero de 1994, se convocó a Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo de Auditor Interno Titular.

Que con fecha 29 de julio del corriente año se dictó el Decreto n^o 1272/94 por el cual dispone que las autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional deben designar al titular de la respectiva Unidad de Auditoría Interna, según lo establecido en el Artículo 4^o del Decreto n^o 971/93, dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la publicación del Decreto de referencia.

Que en virtud de que el proceso de selección oportunamente dispuesto no permite llegar en tiempo y forma a cumplimentar lo exigido en el Decreto n^o 1272/94 el Organismo elevó una propuesta de designación a la Sindicatura General de la Nación para su previa intervención.

Que el citado órgano de control se ha expedido en Nota n^o 3620/94-G.N. de fecha 20 de setiembre del corriente año en forma favorable con respecto a los antecedentes y de actuación



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

del profesional propuesto quien reúne el perfil que ese Organismo
pautó para el desempeño del cargo de referencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la
Ley n° 14.878, los Decretos nros. 2284/91 y 2667/91 y el Decreto
n° 971/93.

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

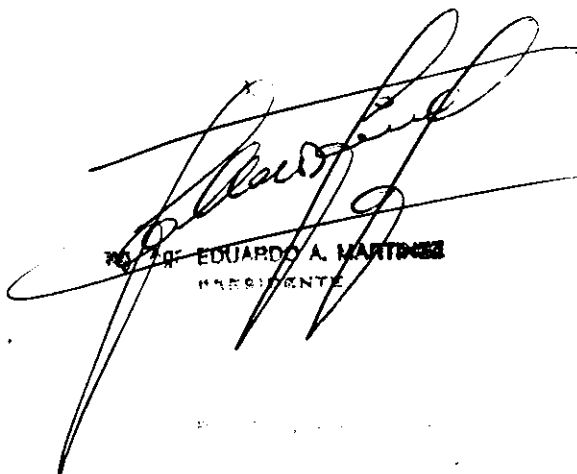
1º.- Dar por concluido el proceso de selección dispuesto para la
cobertura del cargo de Auditor Interno Titular en la Resolución
n° C-144/94.

2º.- Designar en el cargo de Auditor Interno Titular al C.P.N.
Daniel Esteban FERNANDEZ, Nivel A Grado 0, D.N.I. n° 11.413.057, a
partir de la fecha de la presente.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, gírese copia de la
presente a la Sindicatura General de la Nación, para su
conocimiento, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial
para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 173




EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE